



ACUERDO n.º 344 DE 2022
25 de Octubre

1

Por el cual se convoca a participar en el 1º Concurso Filminuto UIS

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- b. Que a la Universidad Industrial de Santander como institución de ciencia y cultura enmarcada en el horizonte de las inquietudes espirituales que fomentan la formación integral, le compete generar espacios para la valoración de la crítica que permita crear sentido de pertenencia simbólica en la comunidad y estimular la inteligencia creadora.
- c. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 establece como Misión de la Universidad, entre otras «(...) *la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en un proceso de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad (...)*» y dentro de sus objetivos misionales «(...) *b. Estudiar y promover el patrimonio cultural de la humanidad, atendiendo a su diversidad étnica, histórica, regional e ideológica, para contribuir a su conservación y enriquecimiento, en el marco de la unidad nacional (...)*».
- d. Que el Proyecto Institucional aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de 2018 señala que la Universidad como institución pública apropia, utiliza, crea, transfiere y divulga el conocimiento por medio, entre otras cosas, de la creación artística y la promoción de la cultura y por ello se proyecta al año 2030 como una institución que «*gestiona el conocimiento para el avance y la transformación de la sociedad y la cultura hacia el mejoramiento de la calidad de vida*».
- e. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 238 del 26 de julio de 2022 se convocó a participar al 1º Concurso Filminuto UIS.
- f. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Acuerdo del Consejo Académico n.º 238 de 2022 el desarrollo de las dos primeras fases (Fase de Inscripción y Fase de Preselección) del 1º Concurso Filminuto UIS fue el siguiente: i). Fase de Inscripción: hasta el día 26 de agosto de 2022 a las 4:00 p.m. se inscribieron trece (13) personas junto con las propuestas de producción audiovisual para ser evaluadas en la Fase de Preselección; ii). Fase de Preselección: del 27 de agosto al 14 de septiembre de 2022 el Comité del Concurso revisó los trece (13) aspirantes con el propósito de identificar quienes cumplían requisitos y quedaban habilitados para la selección de al menos el 20% de las mejores producciones audiovisuales.
- g. Que el Comité del Concurso al revisar las trece (13) propuestas concluyó que solo nueve (9) cumplían con la totalidad de los requisitos descritos en el artículo 2º del Acuerdo del Consejo Académico n.º 238 de 2022 y al revisar el número de aspirantes habilitados se tiene que del 20% a que se refieren los términos del concurso de las nueve (9) propuestas que cumplen con la totalidad de los requisitos, correspondería a dos (2) propuestas audiovisuales, circunstancia que no permitió avanzar con las demás fases del concurso y que daría lugar a la declaratoria de desierto del mismo.

ACUERDO n.º 344 DE 2022
25 de Octubre

2

- h. Que el Comité del Concurso mediante Acta n.º 1 del 14 de septiembre de 2022 determinó declarar desierto el 1º Concurso Filminuto UIS por lo expuesto en el literal anterior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los estudiantes de pregrado de nivel Profesional, Técnico Profesional y Tecnológico de las instituciones de educación superior de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana y a los estudiantes de pregrado de las sedes regionales UIS de los municipios de Barrancabermeja, Málaga, Barbosa y Socorro a participar en el 1º Concurso Filminuto UIS cuya primera versión para el año 2022 tiene como tema «Bucaramanga 400 años: Historias de mi barrio».

ARTÍCULO 2º. Aprobar los términos de la convocatoria para participar en el 1º Concurso Filminuto UIS que serán los siguientes:

REQUISITOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE.

Podrán participar todos los estudiantes universitarios de pregrado del nivel profesional, técnico profesional y tecnológico y su área metropolitana, así como los estudiantes de pregrado de las sedes regionales UIS de los municipios de Barrancabermeja, Málaga, Barbosa y Socorro.

La persona aspirante debe registrarse por medio de correo dirigido a la cuenta de correo electrónico cultura.convocatorias@uis.edu.co con asunto 1º Concurso Filminuto UIS enviando el enlace de descarga de la producción audiovisual, el video de detrás de escena de la producción audiovisual objeto del concurso de un máximo de duración de dos (2) minutos y los siguientes documentos:

- i. Seudónimo con el cual desea participar.
- ii. copia del documento de identidad.
- iii. dirección de residencia, número de celular y correo electrónico de contacto.
- iv. declaración firmada aceptando expresamente los términos y condiciones de este concurso garantizando que su producción audiovisual no se encuentra pendiente de fallo en algún otro concurso, es decir, que es inédita.
- v. declaración firmada informando que tanto el autor como las personas presentes en la producción audiovisual ceden todos los derechos de explotación sobre la producción audiovisual en cualquier forma y en sus diferentes modalidades a la UIS y que las personas que hacen parte de la producción audiovisual aceptan expresamente su presencia en el contenido.
- vi. certificado emitido por parte de la institución de educación superior en la que se evidencie que la persona aspirante se encuentra con matrícula vigente en un programa de pregrado.

REQUISITOS DEL PRODUCTO PARTICIPANTE.

- El tema del presente concurso hace alusión a las historias de los diferentes barrios de Bucaramanga en la conmemoración de la celebración de los 400 años de fundación de la ciudad de Bucaramanga. El género de la producción audiovisual es de libre escogencia de la persona aspirante.
- La producción audiovisual debe ser inédita o que no se encuentre concursando simultáneamente en otras convocatorias.
- La producción audiovisual debe tener una duración de un (1) minuto, debe grabarse de manera vertical desde el celular en formato 9:16, resolución 1080 X 1920 pixeles, formato MP4, audio estéreo. No está permitido el uso de cámaras profesionales para su grabación. La producción audiovisual debe grabarse como mínimo en full HD y contar con un audio digital garantizando así



ACUERDO n.º 344 DE 2022
25 de Octubre

3

la calidad de imagen y sonido. Para el caso de entrevistas (fragmentos o FTs) se requiere una captura en primer plano, esto quiere decir que sean limpios y claros que no presenten ruidos.

- Si se utiliza música original para el proyecto se debe presentar un documento debidamente firmado en el que se especifique la cesión de los derechos. Si se utiliza material de archivo (video, fotografías, documentos) se debe conceder la cita respectiva y otorgar el crédito al autor.

ARTÍCULO 3º. FASES DEL CONCURSO. El concurso tendrá seis (6) fases a saber:

Fase de Inscripción: En esta fase todas las personas interesadas deben enviar la producción audiovisual, los documentos, información y demás requisitos señalados en el artículo 2º del presente proveído. La fecha de cierre de la fase de inscripción es el día 11 de noviembre de 2022 a las 12:00 del mediodía hora colombiana.

Fase de verificación de cumplimiento de requisitos: De todas las personas debidamente inscritas el Comité del Concurso realizará la verificación del cumplimiento de requisitos y determinará las personas participantes que quedarán habilitadas siempre y cuando cumplan estrictamente con la totalidad de los requisitos descritos en el artículo 2º de este acuerdo, según la siguiente tabla:

| Número de participantes inscritos | Número de participantes habilitados |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 3 a 20 | Mínimo 3 máximo 15 |
| 21 a 40 | Máximo 20 |
| 41 a 70 | Máximo 30 |
| 71 a 100 | Máximo 40 |
| 100 en adelante | Máximo 45 |

Esta fase se desarrollará desde las 2:00 p.m. del día 12 de noviembre al día 15 de noviembre de 2022, inclusive.

Fase de Preselección: De las personas participantes habilitadas el jurado preseleccionará las producciones audiovisuales que cumplan los criterios técnicos y de contenido que a continuación se describen: i). Que el producto audiovisual haya sido realizado en un barrio urbano o rural del municipio de Bucaramanga, ii). que el producto audiovisual cuente la historia de un barrio (no de una persona, personaje o historia sucedida en el barrio), iii). que el producto audiovisual contenga una forma narrativa interesante y deje por sentado las fuentes de donde se obtiene la información.

Los productos audiovisuales que sean preseleccionados por el jurado pasarán a la Fase de Interacción en redes sociales de acuerdo con la siguiente tabla:

| Número de participantes habilitados | Número de participantes preseleccionados |
|-------------------------------------|--|
| 3 a 20 | Mínimo 3 máximo 15 |
| 21 a 40 | Máximo 20 |
| 41 a 70 | Máximo 30 |
| 71 a 100 | Máximo 40 |
| 100 en adelante | Máximo 45 |

Esta fase se desarrollará del día 15 de noviembre al día 18 de noviembre de 2022, inclusive.

Fase de interacción en redes sociales: Las producciones audiovisuales preseleccionadas serán publicadas en las redes sociales oficiales de la Universidad Industrial de Santander y aquellas con mayor número de interacciones, entendidas éstas como acciones que los usuarios realizan en las producciones audiovisuales como comentar y dar me gusta, pasarán a la siguiente fase. La Universidad Industrial de



ACUERDO n.º 344 DE 2022
25 de Octubre

4

Santander se reserva los derechos de autor sobre las obras publicadas a través de sus redes sociales oficiales. Esta fase de interacción en redes sociales se desarrollará a partir de las 2:00 p.m. del día 19 de noviembre y hasta el 21 de noviembre de 2022, inclusive. Las producciones audiovisuales no pueden publicarse antes de la Fase de interacción en redes sociales so pena de ser descalificadas.

Fase Votación del jurado: En esta fase el cuerpo de jurados escogerá tres (3) producciones audiovisuales o filminutos a quienes otorgará el primer, segundo y tercer lugar. Esta fase de votación se realizará el día 22 de noviembre de 2022.

Fase de Publicación de ganadores: Los ganadores de las tres (3) mejores producciones audiovisuales o filminutos serán informados el día 24 de noviembre de 2022.

PARÁGRAFO. Las personas participantes serán informadas mediante correo electrónico de su avance en cada una de las fases del concurso.

ARTÍCULO 4º. COMITÉ DEL CONCURSO. Se constituirá un Comité del Concurso que estará conformado por la directora Cultural, el director de Comunicaciones y la directora de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander. A su turno, la Dirección Cultural, la Dirección de Comunicaciones y la Escuela de Historia son las unidades académico administrativas encargadas de coordinar las actividades para el cabal desarrollo del 1º Concurso de Filminuto UIS.

Estas unidades efectuarán una capacitación relacionada con la convocatoria para participar en este concurso cuya asistencia es obligatoria para las personas participantes. La fecha, hora y forma en que se realizará la capacitación se comunicará a través de las redes sociales oficiales de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 5º. JURADO. El jurado del concurso será interdisciplinario y sus nombres se darán a conocer en la Fase de Votación del Jurado. Los jurados tendrán en cuenta los criterios técnicos y de contenido que a continuación se describen:

- i. Que el producto audiovisual haya sido realizado en un barrio urbano o rural del municipio de Bucaramanga.
- ii. Que el producto audiovisual cuente la historia de un barrio (no de una persona, personaje o historia sucedida en el barrio).
- iii. Que el producto audiovisual contenga una forma narrativa interesante, y deje por sentado las fuentes de donde se obtiene la información, que tenga una composición armónica de las imágenes, la fotografía, iluminación, montaje, edición y diseño sonoro (uso creativo de recursos como sonidos ambientes, efectos, música, voz en Off y entrevistas). El fallo del jurado es inapelable y podrán declarar desierto el concurso.

Ningún miembro del jurado podrá emitir voto o favorecer a una persona participante que haya sido o sea alumno suyo, familiar hasta tercer grado de consanguinidad o personas con vínculos cercanos que puedan afectar la objetividad de la decisión final. De ser así, el jurado deberá declararse impedido para emitir su voto. En caso de que se compruebe la violación a esta prohibición, la persona participante será inmediatamente descalificada.

ARTÍCULO 6º. PREMIOS. Se otorgarán premios a las tres (3) mejores producciones audiovisuales o filminutos del concurso de la siguiente manera:

Primer Lugar: Cinco millones de pesos (\$5.000.000) y el reconocimiento como el mejor filminuto del 1º Concurso de Filminuto UIS.



ACUERDO n.º 344 DE 2022
25 de Octubre

5

Segundo Lugar: Tres millones de pesos (\$3.000.000) y el reconocimiento como el segundo mejor filminuto del I° Concurso de Filminuto UIS.

Tercer Lugar: Dos millones de pesos (\$2.000.000) y el reconocimiento como el tercer mejor filminuto del I° Concurso de Filminuto UIS.

Los valores establecidos en el presente artículo se concederán con cargo al Fondo Común 2170 de la Dirección Cultural con los CDP's 2022010756, 2022010758 y 2022010761.

ARTÍCULO 7°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN